

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 28 NOV. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Nora JAÑEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la cual esta pasando, encontrándose en la actualidad sin trabajo.

Que a pesar de haber gestionado el seguro de desempleo hasta el día de la fecha no lo ha percibido, lo que agrava mucho más su situación.

Que solicita a esta Presidencia la colaboración para afrontar el gasto del traslado de su hija, la que se encuentra en la actualidad en la ciudad de Bahía Blanca.

Que por motivos presupuestarios impiden a esta Presidencia poder satisfacer en su totalidad dicho pedido.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a la señora JAÑEZ VILLAR Nora Beatriz D.N.I. N° 12.135.629, con domicilio actual sito en la calle Bilbao N° 525 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque c/ Bco. T de F a la señora JAÑEZ VILLAR, por el monto asignado en el Art. anterior, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 465/95

